

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, enviada del correo electrónico del apoderado de la parte demandante. Igualmente informo que a la fecha no existe embargo de remanentes, y existen tres (3) depósitos judiciales descontados al demandado ALFONSO MORENO por la suma de \$1.750.000 cada uno, para un total de \$5.250.000.

Bucaramanga, **27 ENE 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

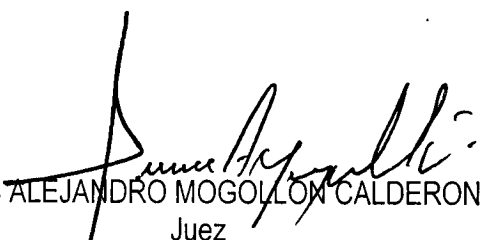
Bucaramanga. **27 ENE 2022**

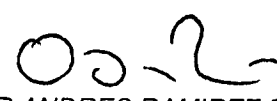
Ref: Ejecutivo:2020-00332-00 seguido por Coomunidad, contra Luis Antonio Flórez y Alfonso Moreno.

En el presente proceso obra memorial enviado al correo del Juzgado, por el apoderado judicial de la parte demandante Coomunidad, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación relacionando los pagarés 10-01-202703 y 05-07-203396, solicitando la entrega de dineros descontados al demandado ALFONSO MORENO por la suma de \$2.510.000.

Previo a ordenar la terminación del proceso solicitada, se requiere a la parte demandante, para que aclare, si la terminación del proceso solicitada con el pago de los dineros descontados al demandado ALFONSO MORENO, en la suma de \$2.510.000, incluye el pago de las obligaciones contenidas en los dos pagarés 10-01-202703 y 05-07-203396, por las que se libró mandamiento de pago de fecha 7 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.. 066 hoy, 28 ENE 2022  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
--